



Ayuntamiento de
El Granada

Nº EXPTE: 2018/EDP_02/000007

En fecha 1 de agosto de 2018, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 225/18**, del siguiente tenor literal:

“

*En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **3 de agosto de 2.018** a las **10.00** horas, para fijar los asuntos a tratar en el orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, instándole a que asista a la misma.*

Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.

Los expedientes originales se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-DECLARAR, SI PROCEDE, LA EXCEPCIONALIDAD, ASÍ COMO RECONOCER LA URGENCIA Y EL CARÁCTER INAPLAZABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 19 DOS LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018, DE LAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE LOS PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRAS EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES SUBVENCIONADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RATIFICANDO LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 222/18 Y 223/18.

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Granada, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Pablo Luís Rodríguez Sánchez



Ayuntamiento de
El Granado

Nº EXPTE: 2018/EDP_02/000007

D. ALFONSO CHOZAS RAMOS (P.S.O.E.)
Recibí,

D^a LAURA MARTÍN RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)
Recibí,

D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO (P.S.O.E.)
Recibí,

D.LUIS MARTÍN OJEDA (P.P.)
Recibí,

D. SERGIO ORTA JIMENEZ (P.P.)
Recibí,

D. ANIBAL SERRANO PERERA (P.P.)
Recibí,